



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1082/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de marzo del dos mil catorce.

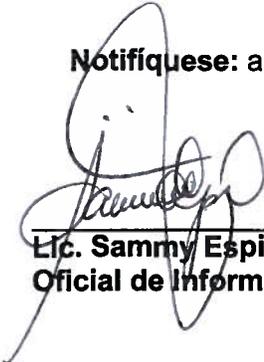
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1082/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED], de cincuenta años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Expediente Laboral de Sra. [REDACTED], [REDACTED]. Ingreso al ISSS 1° de abril/92 a 28 de agosto/2013", hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la señora [REDACTED] por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria, la información solicitada consistente en "Expediente Laboral de Sra. [REDACTED], [REDACTED]"

Notifíquese: a la licenciada [REDACTED] lo dispuesto en esta resolución.


Lc. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202